GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0661 – SESyOP – 2026

SAN JUAN, 16 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 1602-000700-2026-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Compulsa Abreviada N° 10/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de insumos de diagnósticos para las personas privadas de libertad del Servicio Penitenciario Provincial.
Que consta en la adquisición de tiras reactivas para la determinación de glucemia capilar, insumo indispensable para el monitoreo periódico de los niveles de glucosa en sangre de las personas privadas de la libertad que padecen dicha patología.
Que dicho pedido se sustenta en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660 en su artículo 143 mediante la cual establece que "el interno tiene derecho a la salud, deberá brindársele oportuna asistencia médica integral, no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo".
Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.
Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12 y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.
Que en función del monto resultante de Formulario de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) conforme a lo dispuesto en la Ley 2000-A artículo 12, es el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado N° 2000-A, artículo 12 inc. 3, artículo 15, artículo 17 inc. 4 y Decreto Reglamentario N°0004/2020.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 10/2026, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de insumos de diagnósticos para las personas privadas de libertad del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Compulsa Abreviada N° 10/2026, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto originado con cargo a:

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Scanned with CamScanner

PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY Nº 2801-I.-
1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
17.00.00. A01 - CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
11.0.00 – TESORO PROVINCIAL

BIENES DE CONSUMO
17.00.00 A01 11.0.00 2
1.01.009.079 REACTIVO..... $ 32.185.000,00
TOTAL GENERAL..... $ 32.185.000,00

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO SAN JUAN

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 0661 – SESyOP – 2026

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO Nº 1: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Lo adjudicado será entregado en Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial. Cito en Avda. Benavidez 6195 (Oeste) Chimbas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	250	Caja	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar, compatibles con glucómetro Accu-Chek Guide, envase por 50 unidades.

ARTICULO Nº 2: COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar el precio unitario y el precio total del bien solicitado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego

ARTICULO Nº 3: CÓDIGOS.

El oferente podrá estar inscripto en el siguiente código o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación:

477310- Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería.

464310 – Venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso humano.

477312 – Venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano.

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO SAN JUAN

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Scanned with CamScanner